REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM
MRR/FGR/JPET/APVL/eitm

(Autoriza Fondo a Rendir)

SANTA CRUZ, 03 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar gastos para feria "Mundo Joven" Escuela Barreales, se asigna fondo a rendir por $150.000 con cargo al **10% Adm. Centralizada**, según solicitud adjunta.

DECRETO EXENTO N° 2188

01. GÍRESE al Sr. **Yolanda Ravanal Balestra,** R.U.T. N° la suma de **$150.000.-** (ciento cincuenta mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

02. RÍNDASE antes del 30 de Octubre de 2015.

03. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Ley Sep.-

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor del Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)